



Aprueba bases administrativas, técnicas y llama a licitación pública para la provisión, retiro e instalación de equipos de aire acondicionado en dependencias de la DGMN.

Santiago, 17 MAYO 2018

RESOLUCIÓN EXENTA

VISTOS:

02393

1. El DFL N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
2. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento Complementario, aprobado mediante Decreto Supremo N°250 de fecha 24.SEP.2004, del Ministerio de Hacienda.
3. La Ley N° 20.981, que dicta instrucciones para la ejecución del presupuesto en el Sector Público para el 2018.
4. El Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la Dirección General de Movilización Nacional, Serie DNL N° 202, aprobado por Decreto Supremo (G) N° 246 de fecha 24.ENE.1990.
5. Las facultades delegadas para contratar que constan en Decreto MDN.SSG.Depto. III N° 79, Santiago, 18.OCT.2005.
6. La Resolución N° 1.600 de 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.
7. El Manual de Procedimientos del Proceso de Compras y Contrataciones Públicas de la DGMN del año 2016.
8. La solicitud de adquisición N°4108/82 de fecha 13 de abril de 2018, relacionada con la consulta de requerimiento N°133 de fecha 05 de abril de 2018.
9. Las bases administrativas y bases técnicas, elaboradas por el Departamentos de Apoyo Logístico de la DGMN.

CONSIDERANDO:

1. Se requiere contratar la provisión, retiro e instalación de equipos de aire acondicionado en dependencias de la DGMN.
2. Que, existe la disponibilidad presupuestaria para efectuar la adquisición del producto.
3. Que dicho servicio no se encuentra disponible en el catálogo de Convenios Marco, siendo necesario licitar este servicio.

RESUELVO:

1. **Autorízase la licitación pública** para contratar la provisión, retiro e instalación de equipos de aire acondicionado en dependencias de la DGMN, conforme se detalla más adelante.
2. **Apruébese las siguientes bases administrativas y técnicas** para contratar la provisión, retiro e instalación de equipos de aire acondicionado en dependencias de la DGMN.

BASES ADMINISTRATIVAS**a. Antecedentes básicos del organismo demandante**

Razón social	Dirección General de Movilización Nacional (DGMN)
Unidad de compra	DGMN
RUT	61.110.000-0
Dirección	Vergara N° 262
Comuna	Santiago
Región en la que se genera la adquisición	Región Metropolitana

b. Antecedentes administrativos

Nombre de la adquisición	Provisión, retiro e instalación de equipos de aire acondicionado en dependencias de la DGMN.
Objeto de la contratación	La DGMN requiere licitar la provisión, retiro e instalación de equipos de aire acondicionado en dependencias según detalle: Línea 1: Edificio Central DGMN ubicado en Vergara 262 Santiago. 02 Equipos de Casette de 18.000 BTU 03 Equipos de ventana de 12.000 BTU 01 Equipo de Casette de 24.000 BTU Línea 2: Canton Maipu ubicado en Avda. Maipú n°0241 Maipú. 01 Equipo de Split muro de 24.000 BTU Línea 3: Cantón de reclutamiento de Chillan ubicado en Chacabuco s/n costado Regimiento Infantería N°9, Chillan. 01 Equipo de Split muro de 24.000 BTU Línea 4: Cantón de reclutamiento de Temuco ubicado en Miraflores N°724 Temuco. 01 Equipo de Split muro de 24.000 BTU
Tipo de licitación	Licitación pública mayor a 100 UTM y menor a 1000 UTM.
Etapas del proceso de aperturas económicas	En una etapa
Presupuesto	Línea 1: Por un monto de \$3.079.300.- IVA incluido Línea 2: Por un monto de \$606.900.- IVA incluido. Línea 3: Por un monto de \$606.900.- IVA incluido.

	Línea 4: Por un monto de \$606.900.- IVA incluido. Total disponible \$4.900.000.- máximo disponible
Orden de compra	El contrato se formalizará con la emisión de la Orden de Compra en forma detallada y su aceptación por parte del proveedor, la cual hará las veces de contrato para todos los efectos legales.
De la orden de compra	Debe ser aceptada dentro de los 2 días corridos de notificada en el portal. En el evento de no ser aceptada dentro de ese plazo, se tendrá por rechazada y se procederá con la re adjudicación.
Re adjudicación	Si aplica, conforme señalan bases

c. Etapas y plazos

Fecha de publicación	18 de mayo de 2018	Hora	16:00
Fecha inicio de preguntas	18 de mayo de 2018	Hora	16:01
Fecha final de preguntas	24 de mayo de 2018	Hora	15:00
Fecha de publicación de respuestas	25 de mayo de 2018	Hora	16:00
Fecha de cierre de recepción de ofertas	30 de mayo de 2018	Hora	16:00
Fecha de acto de apertura electrónica	30 de mayo de 2018	Hora	16:01
Fecha de adjudicación	12 de junio de 2018	Hora	16:30
Observación	: Si por causas justificables, la DGMN no cumpliera con el plazo establecido para adjudicar, se publicará una nueva fecha para ello en el portal mercado público.		
Consideración	: Todos los plazos contemplados en estas bases son de días corridos, es decir, de lunes a domingo, a menos que se señale lo contrario. Si un plazo venciere un día sábado, domingo o festivo, éste se prorrogará al día siguiente hábil.		
Otras etapas y plazos			
Fecha de entrega de antecedentes físicos	: No hay.		
Tiempo estimado de evaluación de ofertas	: 10 días.		
Fecha estimada de firma del contrato	: 30 días.		
Visita a terreno OBLIGATORIA	Vergara N° 262, Santiago	Fecha	23.05.2017 Hora : 11:30 hrs.
Visita a terreno OBLIGATORIA	Avda. Maipú n°0241, Maipú	Fecha	23.05.2017 Hora : 15:00
Visita a terreno OBLIGATORIA	Chacabuco s/n costado Regimiento Infantería N°9, Chillan	Fecha	23.05.2017 Hora : 15:00
Visita a terreno OBLIGATORIA	Miraflores N°724 ,Temuco	Fecha	23.05.2017 Hora : 15:00

d. Antecedentes para incluir en la oferta

<p>a. Administrativos</p>	<p>Requisitos legales de participación</p> <p>Conforme a lo señalado en los incisos 1° y 6° del Artículo 4 de la Ley N° 19.886, podrán participar las personas naturales o jurídicas, inscritas o no en el registro de proveedores del Estado.</p> <p>Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o condenados por delitos concursales señalados en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años a la presentación de su oferta.</p> <p>Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.</p> <p>Para los efectos de dar cumplimiento a las normas legales antes citadas, los oferentes deberán presentar una declaración jurada simple al momento de ofertar, con antigüedad no superior a 6 meses contados desde el momento de la presentación (punto 10. Requerimientos técnicos y otras cláusulas, Declaraciones juradas), firmada por el representante legal, en las que declaren no estar afectos a las inhabilidades o incompatibilidades mencionadas.</p>
---------------------------	--

	<p>Antecedentes requeridos para ofertar</p> <p>Si quien postula es persona natural:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración jurada simple de no encontrarse afecto a las inhabilidades del Art. 4 de la Ley N° 19.886, ni encontrarse en supuestos de la letra b) del artículo 54 de la ley 18.575 (ver formato de declaraciones juradas). • Antecedentes técnicos (conforme lo señalado en la letra b. siguiente). • Antecedentes económicos (conforme lo señalado en la letra c. siguiente). <p>Si quien postula es persona jurídica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración jurada simple suscrita por el Representante Legal, de no encontrarse afecto a las inhabilidades del Artículo 4 de la Ley N° 19.886 ni encontrarse en supuestos de la letra b) del artículo 54 de la ley 18.575 (ver formato de declaraciones juradas). • Antecedentes técnicos (conforme lo señalado en la letra b. siguiente). • Antecedentes económicos (conforme lo señalado en la letra c. siguiente).
<p>b. Técnicos</p>	<p>El oferente debe especificar en forma detallada su oferta en el archivo técnico, entendiéndose por antecedentes técnicos, la individualización y especificación clara de la oferta, describiendo la calidad y cantidad del producto o servicio solicitado según el caso. La oferta técnica debe necesariamente incluir todos los requerimientos solicitados en el punto 10. Requerimientos técnicos y otras cláusulas, Bases Técnicas.</p>
<p>c. Económicos</p>	<p>El oferente debe especificar en forma detallada su oferta en el archivo económico, señalando valores unitarios y globales según lo solicitado, en pesos chilenos, incluyendo el valor "Neto" de la oferta y el "Total" si incluye impuestos. Sin perjuicio que el Sistema de Información requiera ingresar valores netos al momento de ofertar en el portal, se aclara que el valor que la DGMN tomará en cuenta para calificar en el ítem "Aspectos económicos" es el valor total de la oferta, en relación a lo señalado en el punto 7. Montos, duración y subcontratación.</p>
<p>d. Pacto de integridad</p>	<p>El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</p>

a. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven;

b. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas;

c. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma;

d. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio;

e. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase;

f. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma; y

g. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de

	las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.
--	--

e. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

<p>a. Del contrato</p>	<p>La presente contratación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por el proveedor, la cual hará las veces de contrato para todos los efectos legales.</p> <p>Dentro de los 6 días hábiles siguientes de notificada la Resolución de Adjudicación en el portal mercado público, y previo a la emisión de la orden de compra, el oferente adjudicado deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encontrarse debidamente inscrito en el Registro Chile Proveedores a más tardar en esta fecha, si no lo estuviese al momento de ofertar, y acreditar su constitución legal en Chile si fuere persona jurídica extranjera. • Además, deberá acreditar mediante certificado emitido por la autoridad competente o declaración jurada simple que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años. En caso de no corresponder, indicar explícitamente dicha circunstancia. • Presentar una declaración jurada simple suscrita por el representante legal, en que declare que la empresa no ha sido condenada a la pena contenida en el artículo 8 N°2 de la Ley N° 20.393, esta es, prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con los organismos del estado (punto 10. Requerimientos técnicos y otras cláusulas, Declaraciones juradas). <p>Si por causa imputable al adjudicatario, no presenta la documentación dentro del plazo indicado precedentemente, podrá la DGMN dejar sin efecto la adjudicación anterior y re-adjudicar esta licitación al segundo mejor oferente o llamar a una nueva propuesta pública, mediante resolución fundada, y sin perjuicio de poder hacer valer las acciones legales que procedan y la boleta de garantía de seriedad de la oferta.</p> <p>Cualquier falta, descuido, error u omisión del proponente en la obtención de la información, no lo releva de la responsabilidad de apreciar adecuadamente las dificultades y los costos, para la eficiente y total ejecución de los servicios contratados, ni del cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato</p>
------------------------	--

b. Documentación contractual	<p>Todos los documentos que sean parte de este proceso se entenderán que integran el respectivo contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las presentes bases. • Preguntas y respuestas aclaratorias emitidas a través del sistema. • El texto del contrato u orden de compra, según sea el caso. • La oferta presentada por el proveedor y documentos complementarios según lo solicitado en las bases técnicas.
-------------------------------------	--

f. Criterios de evaluación

Factor	%	Observaciones
Aspectos administrativos	10	
Aspectos técnicos	40	
Aspectos económicos	50	
Total	100%	

g. Montos, duración y subcontratación

Estimado en base a	Presupuesto máximo disponible	
Monto bruto	\$4.900.000.-	
Moneda	Peso Chileno	
Observaciones	<p>El valor máximo permitido para ofertar, en la presente licitación es el que a continuación se detalla.</p> <p>Línea 1: Por un monto de \$3.079.300.- (tres millones setenta y nueve mil trescientos pesos) IVA incluido Línea 2: Por un monto de \$606.900.- (seiscientos seis mil novecientos pesos) IVA incluido. Línea 3: Por un monto de \$606.900.- (seiscientos seis mil novecientos pesos) IVA incluido. Línea 4: Por un monto de \$606.900.- (seiscientos seis mil novecientos pesos) IVA incluido.</p> <p>Total disponible \$4.900.000.-(cuatro millones novecientos mil pesos) IVA incluido.</p> <p>Considerando el valor comercial del mercado y el presupuesto disponible. Las ofertas que superen dicho monto, serán rechazadas de plano.</p>	
Plazo de pago	A 30 días	
Opciones de pago	Transferencia electrónica	
Duración del contrato	Contrato de ejecución inmediata	
Nombre del responsable del pago	Claudio Salas Bermudez (Jefe Depto. de Finanzas)	
Email responsable de Pago	dfza@dgm.cl	
Nombre responsable contrato	Jorge Morales Fernández (Director General)	
Email	talleres@dgm.cl	

h. Garantías de seriedad de las oferta

Beneficiario	No aplica
Monto	
Fecha de vencimiento	
Glosa	
Descripción	
Forma y momento de restitución	

9. Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Beneficiario	No aplica
Monto	
Fecha de vencimiento	
Glosa	
Descripción	
Forma y momento de restitución	

10. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

a. Contenido de las bases de licitación.	La única fuente de información para los proponentes serán las presentes bases de licitación y las aclaraciones que se produzcan conforme al punto b. siguiente. Si el proponente omite suministrar toda la información requerida, o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a estas bases, se rechazará su oferta mediante resolución de inadmisibilidad. Frente a cualquier discrepancia entre las presentes bases y la información contenida en la ficha digital, prima lo estipulado en las bases.
b. Aclaración de las bases de licitación.	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . Estas preguntas y sus respuestas se pondrán en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en el mismo portal, sin indicar el autor de las preguntas, dentro de los plazos señalados. Todas las aclaraciones que se efectúen pasarán a ser parte integrante de esta licitación.
c. Gastos, derechos e impuestos.	Serán de cargo de los oferentes todos los costos inherentes y/o asociados a su participación en la licitación, a la preparación y presentación de su oferta, así como todos los gastos, derechos e impuestos que tengan su origen en el contrato que se suscriba si lo hubiere o para la implementación o cumplimiento de lo solicitado.

<p>d. Evaluación y calificación de las ofertas.</p>	<p>Las ofertas serán sometidas a evaluación conforme criterios objetivos previamente establecidos en las presentes bases. La evaluación se efectuará a base de la documentación presentada y/o registrada por cada oferente en el sistema de información.</p> <p>La comisión evaluadora determinará si cada propuesta cumple con los aspectos formales establecidos en las bases en cuanto a la presentación de documentación, antecedentes dentro del plazo y con los requerimientos técnicos mínimos solicitados.</p>
<p>e. Comisión evaluadora.</p>	<p>La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora, designada para este efecto y en este acto por el Director General, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subdirector General, quien presidirá la comisión evaluadora • Jefe Departamento Apoyo Logístico. • Jefe Sección talleres. <p>Además, podrán asistir en calidad de asesores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefe del Depto. Jurídico. • Jefe del Depto. Finanzas. • El encargado de la Sección Adquisiciones, quien cumplirá a su vez la función de secretario. <p>La Comisión Evaluadora se constituirá a partir de la apertura de las ofertas en el Sistema de Información de Compras, y tendrá por objeto, entre otros aspectos, determinar si concurre alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad que impida contratar con la DGMN, para lo cual se encargará de analizar desde un punto de vista técnico, administrativo y económico las propuestas presentadas por los oferentes durante el proceso. Deberá asimismo, examinar la situación legal administrativa de los oferentes y verificar el cumplimiento de los antecedentes y/o requisitos mínimos establecidos en las bases de licitación, para así, poder pasar a la etapa de calificación por la misma Comisión.</p> <p>El proceso de evaluación se realizará mediante un proceso estandarizado señalado en el punto 10. "Requerimientos técnicos y otras cláusulas", y en la "Matriz de evaluación" publicada en las presentes bases.</p> <p>Por último, la Comisión Evaluadora dejará constancia de lo realizado en un Acta, la cual deberá contener lo resuelto por ésta con toda la documentación fundante y en la cual se propondrá adjudicar al oferente que obtuviere el mayor puntaje o a ninguno, según sea el caso, conforme a los criterios utilizados en el proceso de evaluación de las presentes bases y atendiendo a los intereses de la DGMN.</p>

<p>f. Cesión de Contrato y Subcontrataciones.</p>	<p>El contratante no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.</p> <p>Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de este contrato puedan transferirse de acuerdo a las normas de derecho común.</p> <p>La DGMN cumplirá con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por el contratante, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes.</p> <p>El contratante podrá subcontratar la ejecución de alguna de las actividades a que se obligará con el contrato, si tal subcontratación es autorizada por escrito por la DGMN para el caso específico.</p> <p>En todo caso, la persona o entidad con la que se subcontrate, previa autorización de la DGMN deberá satisfacer igualmente los requerimientos que se exigieron al contratante adjudicado para la ejecución de estas actividades, sin perder éste la responsabilidad correspondiente, se regirá en todo por lo establecido en la Ley N° 20.123 del trabajo en régimen de subcontratación y del trabajo en empresas de servicios transitorios, y deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales mediante certificados emitidos por la Inspección del Trabajo o bien por otros medios idóneos que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.</p>
<p>g. Confidencialidad.</p>	<p>Todas las materias, documentación e información que se genere, antes durante y después de los trabajos de planificación, desarrollo y ejecución del servicio encomendado, se deberán tratar con el correspondiente grado de confidencialidad y serán de uso exclusivo de la Dirección General de Movilización nacional, la que se reserva el derecho de interponer las denuncias y/o demandas, ante los Tribunales de Justicia correspondientes por el mal uso de ellas.</p>
<p>h. Período de validez de la oferta.</p>	<p>Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podrá solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta se entenderá desistida.</p>
<p>i. Ejecución garantía fiel cumplimiento o del contrato.</p>	<p>No aplica</p>

<p>j. Caso fortuito o fuerza mayor.</p>	<p>Todo incumplimiento de las obligaciones señaladas en las presentes bases por alguna de las partes constituirá una infracción de las mismas, salvo que dicho incumplimiento sea causado por fuerza mayor o caso fortuito (probado por la parte que lo alega). Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito el acontecimiento no imputable a las partes, imprevisible e inevitable, de tal naturaleza que impida total o parcialmente el cumplimiento de las obligaciones que impone el servicio contratado.</p> <p>Lo anterior, es sin perjuicio de las acciones que la DGMN, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también, el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones.</p>								
<p>k. Aplicación de multas.</p>	<p>En caso que el proveedor adjudicado no dé cumplimiento al servicio contratado, la DGMN podrá en forma administrativa mediante resolución fundada, aplicar una multa de equivalente al porcentaje del monto total contratado por cada evento o servicio incumplido, conforme a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="565 934 1339 1104"> <thead> <tr> <th>Situación</th> <th>Concepto</th> <th>Multa</th> <th>Topo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No cumplir con la instalación programada.</td> <td>No cumplir hasta un máximo de 3 días hábiles.</td> <td>10%</td> <td>Del monto total contratado, por cada día de atraso.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El monto de la multa respectiva será descontado de la factura pendiente de pago o de la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato, según el caso. • Por su propia naturaleza jurídica, las multas están exentas de IVA. 	Situación	Concepto	Multa	Topo	No cumplir con la instalación programada.	No cumplir hasta un máximo de 3 días hábiles.	10%	Del monto total contratado, por cada día de atraso.
Situación	Concepto	Multa	Topo						
No cumplir con la instalación programada.	No cumplir hasta un máximo de 3 días hábiles.	10%	Del monto total contratado, por cada día de atraso.						
<p>l. Vigencia del contrato.</p>	<p>No aplica</p>								
<p>m. Término anticipado del contrato.</p>	<p>La DGMN tendrá la facultad para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en forma unilateral, sin derecho a indemnización alguna para el oferente contratado bajo este concepto, si concurre alguna de las siguientes causales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el adjudicado fuera declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas. • Si se disuelve la empresa adjudicada. • Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario y las contenidas en las especificaciones técnicas. • Cuando de común acuerdo, la DGMN y el adjudicatario resuelvan poner término al contrato. • Por falta de pago a los trabajadores de obligaciones sociales y laborales, atendiendo lo señalado en la Ley N° 20.238 y Ley N° 17.322. • Por las causales establecidas en el Artículo 13 de la Ley N° 19.886 y Artículo 77 de su Reglamento. • En caso de cumplir el tope de eventos de Aplicación de multas. • Cede los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la licitación, y en especial los establecidos en el contrato. • Si es condenado por delitos concursales establecidos en el Código Penal. 								

n. Forma de pago.	El pago se realizará en pesos chilenos, posterior a la verificación del cumplimiento de los trabajos ejecutados, conforme al cumplimiento de lo dispuesto en la letra "q", de este numeral La factura será pagada dentro del plazo de treinta días, contados desde su recepción, conforme las normas del sector público.
o. Mecanismo de resolución de consultas de la adjudicación	Los oferentes que deseen efectuar consultas posteriormente o referentes a la adjudicación, deberán remitir una carta dirigida al Jefe del Servicio, y entregarla en Vergara N° 262, Santiago, o mediante correo electrónico a adquisiciones@dgm.cl.
p. Re adjudicación	Si el respectivo adjudicado se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento de contrato en los plazos que se establecen en las presentes bases, la DGMN podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
q. Supervisión y coordinación del contrato	Como contraparte técnica para la coordinación del contrato se desempeñará el Jefe de Talleres del Depto. Apoyo Logístico, quien tendrá las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar, coordinar y fiscalizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en las bases para el oportuno cumplimiento del contrato. • Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación y cumplimiento del servicio contratado. • Dar el visto bueno y recepción conforme de los servicios contratados, como también del trámite de los pagos y sanciones por incumplimiento del servicio contratado.
r. BASES TÉCNICAS	<p>1. Descripción general. La DGMN, solicita compra e instalación de 09 equipos de aire acondicionado para Edificio Central y tres Cantones de Reclutamiento por un total de \$4.900.000. Sectores a instalar equipos de aire acondicionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primera línea de trabajo: Ed. Central: 06 equipos 02 Equipos de Casette de 18.000. BTU: para oficina Director General (DG). Por un monto de \$1.404.994.IVA incluido. 01 Equipo de ventana de 12.000 BTU: para reservado director general, por un monto de \$299.602.IVA incluido. 01 Equipo de ventana de 12.000 BTU: para oficina jefe planificación depto. Recursos humanos (DERH).por un monto de \$299.602.IVA incluido. 01 Equipo de ventana de 12.000 BTU: para oficina depto. Apoyo logístico (DEAL). Por un monto de \$299.602.IVA incluido.

01 equipo de cassette de 24.000 BTU: para oficina departamento auditoria (AUI), por un monto de \$773.500. IVA incluido.

- **Segunda línea de trabajo:**

01 equipo Split muro de 24.000. Btu: para ser instalado en el Cantón de reclutamiento de Maipú ubicado en avda. Maipú N°0241. Por un monto de \$606.900. IVA incluido

- **Tercera Línea de trabajo:**

01 equipo Split muro de 24.000. Btu: para ser instalado en el Cantón de reclutamiento de chillan ubicado en Chacabuco s/n costado regimiento infantería N°9. Por un monto de \$606.900. IVA incluido

- **Cuarta línea de trabajo:**

01 equipo Split muro de 24.000. Btu: para ser instalado en el Cantón de reclutamiento de Temuco ubicado en Miraflores N°724. Por un monto de \$606.900. IVA incluido

Provisión e Instalación:

Equipo de ventana: el montaje de los equipos de aire acondicionado de ventana se deberá considerar la confección del calzo donde se instalara este si correspondiera, además de sellar los orificios y dejar estéticamente de acuerdo al contorno.

Equipo Split y Casette:

1. el montaje de los equipos Split y casette, considera los siguientes trabajos:

- A. montaje exterior, lugar será determinado por el mandante, la unidad condensadora será empotrada y fija en una base metálica de acuerdo a las dimensiones de esta, tomando en consideración el lugar que puede ser un edificio en altura o casa (verificar en visita a terreno), la unidad evaporadora será empotrada al muro con sus respectivas escuadras y soportes además se deberá suministrar montaje de canaleta plástica para ocultar kit de cañerías.
- se deberá instalar bomba de condensado y confección del circuito de desagüe de PVC hidráulico, en el caso de los equipos de casette se deberá confeccionar el calzo para la unidad evaporadora en el cielo y esta deberá ir fija a la loza del edificio, todo esto deberá quedar de manera tal que estéticamente a la vista quede lo más parecido al contorno.
- El Kit de cañerías debe ser de 15 mt aproximadamente
- Instalación de bomba de condensado debe ser mini Orange para los equipos Split muro y maxi Orange para los equipos casette.

	<ul style="list-style-type: none"> • se debe considerar la instalación eléctrica completa de los equipos. • Realizar pasadas a través de muro e impermeabilización. • Al término de la instalación del equipo AC se deberá realizar instrucción al personal del uso del aire acondicionado en sus diferentes modos. <p>B. Señalar el proceder para la asistencia técnica, en caso de ser necesaria.</p> <p>C. Se deberá entregar programa de instalación y duración de las actividades a realizar, en días. No pudiendo exceder de un plazo máximo de 3 días hábiles por equipo de aire acondicionado.</p> <p>D. Considerar en el retiro: Retiro de equipo ya existente.</p> <p>E. Características de los artefactos a proveer: Cada oferente deberá presentar la Ficha Técnica del producto a ofertar. Siendo evaluado igualmente.</p> <p>F. Horarios de los trabajos: El contratista deberá iniciar los trabajos a las 08:30 hasta las 17:00 hrs. Sin embargo, en consideración a lo particular de la obra, se podrá coordinar con el encargado de mantenimiento, el inicio y término de las obras, sin que esto otorgue al contratista, la atribución de atrasar los trabajos y no cumplir con el programa propuesto en su oferta técnica. Las observaciones, que se puedan producir por este concepto, se deberán coordinar con el encargado de mantenimiento.</p> <p>G. Contraparte técnica de la DGMN, pruebas y recepción. La contraparte técnica estará facultada para efectuar la supervisión, evaluación y fiscalización de los trabajos y obligaciones contraídas por el adjudicado, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos de esta licitación. Asimismo, estará facultada para autorizar las adecuaciones relativas a la ejecución del trabajo y de entrega, en general, atender y resolver todas las situaciones emergentes no consideradas en esta licitación, en las aclaraciones, en la propuesta presentada y, particularmente en la oferta presentada por el adjudicado, sin alterar la naturaleza de la negociación. A la entrega de los trabajos por el contratista, deberá firmar el correspondiente certificado de recepción, donde además se dejará constancia por el encargado de mantenimiento de la realización y aprobación, de las siguientes pruebas mediante inspección visual:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Correcto funcionamiento del equipo posterior a su instalación. - Sin presencia de filtraciones. - Equipos afianzados en el interior y exterior. - Presencia de sellos perimetrales. - Conexión eléctrica. - Estética e impermeabilización de la instalación - Adiestramiento en el manejo del equipo instalado. <p>H. Garantía de los trabajos: Con la finalidad de garantizar la correcta ejecución de</p>
--	--

	<p>los servicios prestados en forma posterior a la recepción de ellos, el oferente deberá indicar el plazo de garantía técnica en meses, en el cual responderá a la mayor brevedad por cualquier error en la ejecución del servicio contratado. Dicha garantía cubrirá todo trabajo realizado, sin restricción de número de eventos, límites de monto, etc. Sin perjuicio de la garantía del producto, propia del fabricante. Solo se podrá exceptuar su aplicación en caso de negligencia o mala utilización de los usuarios de las dependencias, o en caso que el daño ocasionado a la infraestructura se deba a, caso fortuito o fuerza mayor, en ambos casos probado por la parte que lo alega. No deberá ser menor a 12 meses. Siendo éste un requisito mínimo de participación. A mayor número de meses de garantía, mejor evaluación.</p> <p>2. Antecedentes técnicos del contratista.</p> <p>a. Generales al contratista.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Empresa, deberá considerar dentro del entrenamiento de su personal, el buen trato, buenas costumbres y honradez hacia el cliente. - Cuando se realicen los trabajos de instalación, mantenimiento y/o reparación, el contratista será el único responsable de la limpieza en el área. Toda la basura y/o escombros, resultante será retirada por el contratista. Esta no podrá quedar en los patios o pasillos de los Cantones de Reclutamiento de la DGMN. - El horario de los trabajos se deberá adecuar al del normal funcionamiento de los Cantones de reclutamiento de la DGMN, lunes a jueves de 08:30 - 17:00 hrs; viernes 08:30 - 16:00 hrs). <p>b. Nómina del Personal: La empresa adjudicada, deberá presentar con a lo menos cinco días de anticipación al inicio del contrato, las fichas de identificación de la nómina del personal que efectuara la instalación, considerando los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre y apellidos completos. -Cedula Nacional de Identidad. -Fecha de nacimiento. <p>-La empresa adjudicada, deberán considerar en su uniforme una identificación, la cual deberá considerar el nombre del funcionario, fotografía y la empresa a la cual pertenece. Lo anterior será controlado al momento de ingresar a los cantones de la DGMN.</p> <p>3. Garantía de los trabajos: Deberá ser de 12 meses o más (Requisito de inadmisibles) se dará mayor puntaje al que entregue mayor garantía.</p> <p>4. Visita en Terreno Obligatoria Obligatoria el día 16 de mayo de 2018 en las direcciones estipuladas en el punto 3.- (Etapas y plazos) de las Bases de Licitación. La no comparecencia en el día y horario indicado, será causal de exclusión del proceso licitatorio</p>
--	--

s. Matriz de evaluación	Con la suma de los dos puntajes ponderados se obtiene el puntaje total de cada oferente. La oferta que obtenga mayor calificación será la seleccionada, siempre y cuando su ponderación sea igual o superior a 65 % (con dos decimales).
--------------------------------	--

Cuadro de Ponderaciones:

Nº	Ítem	Ponderación
1.-	Aspectos administrativos	10 %
2.-	Aspectos técnicos	40 %
3.-	Aspectos económicos	50 %
	Total	100%

A. Aspectos Administrativos(10%)

	Factores	Ponderación	Puntaje
1.	Documentación de la oferta		
	Presenta la totalidad de la documentación dentro del plazo para presentar ofertas.		10
	Presenta la documentación incompleta dentro del plazo.		5
	No presenta la documentación solicitada.		0
	Ponderación total	100	
	Ponderación	10%	

B. Aspectos técnicos (45%).

$$\text{"garantía extendida del equipo, e instalación"} = \left[\frac{\text{garantía a evaluar}}{\text{mayor garantía ofertada}} \right] \times 100 \times 40 \%$$

C. Aspectos económicos.

$$\text{"Oferta económica"} = \left[\frac{\text{Oferta más económica}}{\text{Oferta económica a evaluar}} \right] \times 100 \times 50 \%$$

Nota final ponderada	Ponderación
Aspectos administrativos	
Aspectos técnicos	
Aspectos económicos	
Total	

t. Mecanismo de desempate	En caso de empate entre dos o más oferentes, que obtuvieren la mayor ponderación, el desempate será para el oferente que obtenga mayor ponderación en el aspecto técnico, y de persistir el empate, será para el oferente que obtenga mayor ponderación en la "Oferta económica", finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionara a
----------------------------------	--

	la propuesta que ingreso primero en www.mercadopublico.cl para proponer adjudicar a un oferente o declarar inadmisibles las ofertas.
u. Declaraciones juradas	<p>a. Declaración jurada simple para ofertar</p> <p>Para personas jurídicas: El declarante (representante legal) expresa bajo juramento, que no le asiste a él ni a los socios ni ejecutivos de la empresa que participa en esta licitación, ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del Artículo 4 de la Ley N° 19.886, ni encontrarse en supuestos de la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575</p> <p>En Santiago a xx días del mes de xxxx de 2018.</p> <p>Para personas naturales: El declarante que suscribe esta declaración, expresa bajo juramento, que no le asiste ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del Artículo 4 de la Ley N° 19.886, , ni encontrarse en supuestos de la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, para participar en la presente licitación.</p> <p>En Santiago a xx días del mes de xxxx de 2018.</p>
	<p>b. Declaración jurada simple para contratar</p> <p>El proponente (persona jurídica debidamente representada por su representante legal) declara bajo juramento que la empresa no ha sido condenada a la pena contenida en el artículo 8 N°2 de la Ley N°20.393, sobre responsabilidad penal de personas jurídicas, esta es, prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con los organismos del Estado.</p> <p>En Santiago a xx días del mes de xxxx de 2018.</p> <p>Las declaraciones juradas deberán venir firmadas por quien tiene poder legal para hacerlo, con indicación expresa de su fecha de emisión.</p> <p>La Dirección General de Movilización Nacional se reserva el derecho a solicitar que éstas sean nuevamente emitidas si fuere ilegible su texto o firma, atendiendo a lo señalado en el punto 10. de las Bases Administrativas, con el consecuente menor puntaje.</p>

(Fin bases de licitación)

3. Llámase a licitación pública a través del portal Mercado Público, a las empresas o personas naturales que ofrecen los servicios requeridos, atendiendo a los requerimientos señalados en las presentes bases de licitación.
4. Designase como integrantes de la Comisión Evaluadora, para la calificación de la presente licitación pública a las personas indicadas en el numeral 10, letra e) de las Bases Administrativas.

5. El Departamento de Apoyo Logístico de la DGMN, procederá en cumplimiento de lo anterior, a difundir con la debida antelación las respectivas bases de licitación.

Anótese, regístrese, comuníquese, publíquese en www.mercadopublico.cl y archívese la resolución original con sus antecedentes.



JORGE MORALES FERNÁNDEZ
General de Brigada
Director General de Movilización Nacional

DISTRIBUCIÓN:

1. www.mercadopublico.cl
2. DGMN.AG. (Archivo)
3. DGMN DEAL.

DGMN.DEAL. (P) N° 4000/164
